



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a través del organismo que corresponda, en los términos del Artículo 100 Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, acerca de las siguientes cuestiones relacionadas a la situación actual que atraviesa el turismo en la argentina y las medidas tendientes a proteger a su industria:

- a) Cantidad de Programas de Asistencia al Trabajo y la Producción otorgados al sector turístico.
- b) Montos asignados de los Programas de Asistencia al Trabajo y la Producción.
- c) Exenciones al impuesto al cheque otorgados al sector turístico
- d) Créditos fiscales imputables al pago de ganancias para promover al turismo nacional
- e) Ayudas y asistencias dirigidas a Transportistas de un solo vehículo del sector turístico
- f) Ayudas y asistencias dirigidas a guías de turismo.
- g) Ayudas y asistencias dirigidas a los guías de pesca.
- h) Líneas de crédito otorgados a trabajadores y empresas de servicios turísticos.
- i) Suspensiones de juicios de ejecución fiscales vinculadas a trabajadores y empresas de servicios turísticos.

AUTOR: HECTOR ANTONIO STEFANI



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de Estado. Conforme la Ley 25.997, se ha declarado de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. De acuerdo con el texto de la Ley Nacional de Turismo citada, el turismo receptivo es una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas, resultando la actividad privada una aliada estratégica del Estado.

Consecuentemente, el turismo no constituye apenas una actividad económica más. Debemos tomar conciencia consientes de la cadena productiva de valor que genera, del motor de desarrollo económico regional que representa; que convoca desde emprendedores a empresarios agrupados en, Cámaras y Federaciones que persiguen promover su desarrollo, y le imprime una dinámica a nuestra economía como ninguna otra actividad. Es por ello que es posible afirmar que se trata de una verdadera industria con el valor ambiental agregado de no tener chimeneas. Es la actividad industrial con más vectores económicos, y con gran potencial de crecimiento. El turismo emplea a 650.000 trabajadores y su actividad la convierte en un complejo exportador de suma importancia para nuestro país debido al hecho a que aporta divisas por más de 5.400 millones de dólares.

La actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de Estado. Conforme la Ley 25.997, se ha declarado de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. De acuerdo con el texto de la Ley Nacional de Turismo citada, el turismo receptivo es una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas, resultando la actividad privada una aliada estratégica del Estado.

Asimismo, la citada ley nacional, entre sus principios rectores establece que el turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades. El sector turístico venía profundamente golpeado a consecuencia de la devaluación del peso y el cepo al dólar que retrajeron la demanda de viajes al exterior. Esta situación se agravó con la aplicación del impuesto País. A este panorama, se le ha sumado ahora la crítica situación que originó el avance de la pandemia del coronavirus en Argentina. La pandemia del COVID-19 ha producido un fuerte impacto en la industria turística mundial, mientras que, en Argentina, se ha agudizado por efecto del Aislamiento Social más extenso del mundo que ha decidido el Gobierno nacional. La caída abrupta del sector, repercute en toda la economía del país y es por eso que urge traer alivio al sector a fin de propiciar su pronta recuperación.

En consecuencia, resulta imperante no solo promover una ley de emergencia que ampare a una industria cuya generación de valor agregado, de divisas y de empleo resulta sustancial y estratégica para el desarrollo económico, cultural y social de la Nación sino también conocer cuales son las medidas tomadas hasta ahora al respecto por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

AUTOR: HECTOR ANTONIO STEFANI